

INFORME DE COMISARIO

153050

A los señores Accionistas

Cía. de Transporte SANTUARIO DE ALOASI S.A. ALOASI

En mi calidad de Comisario de la Cía. SANTUARIO DE ALOASI S.A., y en cumplimiento de la función que me asigna el artículo 274 de la Ley de Compañías en su Resolución No. 92'1'4'3'0014, cúmpleme informarles que he examinado el Balance General de la Compañía al 31 de diciembre del 2009, y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión se baso en la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros evaluando que la entidad cumpla con los principios de contabilidad, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia así como de la presentación de los Estados Financieros en General.

Según el Art. 274 de la Ley de Compañías en su resolución No. 92'1'4'3'0015, en adición debo indicar:

1. Cumplimiento de Resoluciones

Como resultado de mi examen, en base al balance en revisión las transacciones registradas y los actos de los Administradores en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de la resolución de la Junta de Accionistas.

El libro de actas de Junta de Accionistas, de acciones y accionistas han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

2. Procedimientos de Control Interno y Registros Contables Legales

En términos generales los procedimientos y controles establecidos por la Gerencia en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.



En cuanto se refiere a la documentación contable, administrativa, financiera y legal considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso.

En mi opinión los Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de la Cía. de Transporte SANTUARIO DE ALOASI S.A., al 31 de diciembre del 2009 de conformidad con los principios contables y las disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto, someto a consideración la aprobación final de los Estados Financieros de La Cía. Santuario de Aloasi SA., al 31 de diciembre del 2009.

Quito, 20 de Julio del 2012



Ing. Diana Zapata

C.P.A. 17-03853

